Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2013.

NUM. 355/SECCION B

VISTOS:

- La solicitud de permiso presentada por la Asistente de Párvulos, Doña Marjorie Fancelli Rogazy.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña MARJORIE FANCELLI ROGAZY, Asistente de Párvulos, de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hará efectivo el 10 de mayo de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ARLIDAD DE AL

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

LIDAD DE AR

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde